

Nº 269-09/2017-HCLLH/SA



## Resolución Directoral

Puente Piedra, 21 de Setiembre del 2017



**VISTO:**

La Hoja de Envío Nº 8722-2017, mediante el cual, el jefe de la Oficina de Administración remite el Memorándum Nº 3137-09/2017-UL-HCLLH/SA emitido por la Unidad de Logística solicitando la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado para el ejercicio Presupuestal del año 2017; y,



**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral Nº 020-01-2017-HCLLH/SA se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Estado para el ejercicio Presupuestal del año 2017 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;



Que, el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, establece en los párrafos segundo, tercero y cuarto, que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado en cualquier momento para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE. La entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual o sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, mediante los documentos de visto, el Jefe de la Oficina de Administración y de la Unidad de Logística, solicitan la novena modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, para el Ejercicio Presupuestal 2017, a fin de

excluir e incluir los procesos de selección que se detallan en el Anexo N° 01, el cual forma parte integrante de la presente resolución;



Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz correspondiente al año 2017, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes;

Que, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;



Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración y Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz”;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- Aprobar** la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado de la Unidad Ejecutora Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, para el Ejercicio Fiscal 2017 conforme se describe en el anexo N° 01, el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º.- Disponer** que la Unidad de Logística cumpla con publicar la presente resolución en el SEACE en el plazo de 5 días hábiles de emitida, bajo responsabilidad funcional por omisión.

**ARTICULO 3º.- Disponer** que el responsable de Transparencia cumpla con publicar la presente resolución en el portal de internet de la institución, bajo responsabilidad funcional por omisión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE**



MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ  
Dr. Javier Espinoza Kobayashi  
C.M.R. 21526 P.N.E. 27579  
DIRECTOR EJECUTIVO HCKLH

JTK/JLC/GPMP.

C.C.

\*Oficina de Administración

\*U. Logística

\*Ofc. Planeamiento

\*Responsable SEACE

\*Responsable Transparencia

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO : 2017  
E) RUC :

DI UNIDAD EJECUTORA :  
Q) INSTRUMENTO QUE APLIQUA O MODIFICA EL PAC :

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :  
C) SIGLAS :  
F) PLIEGO :

| Nº REF | ITEM UNICO | TIPUS COMPRO SELECCION | ENTIDAD COMPRO SELECCION                   | ENTIDAD COMPRO SELECCION  | TIPO                              | TIPUS PROCESO | OBJETO DE CONTRATACION | Nº ITEM | ANTECEDENTE | DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE                                                | DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Nº ITEM) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD        | TIPUS MONEDA | TIPUS CAMBIO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION | COORDINADORA DE LA PRESTACION | COORDINADORA DE LA PRESTACION | FUENTE FINANCIERA | FECHA DE PREVISION DEL CONCEPTO | MODALIDAD DE SELECCION           | ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | OBSERVACIONES | DIFFUSION DEL PAC POR LAS ARMADAS |
|--------|------------|------------------------|--------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|---------------|------------------------|---------|-------------|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------|-----------------|--------------|--------------|-----------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------|---------------------------------|----------------------------------|----------------------------------------|---------------|-----------------------------------|
| 1      | 3          | 1. Compra de Bienes    | 200332-CENTRO DE ABASTECIMIENTO DE EQUIPOS | 5. Porcentaje corporativo | 384 - Sistema Inversa Electronica | 1. BIENES     | 1. BIENES              | 0 - NO  | 0 - NO      | COMPRAS CORPORATIVAS DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA ABASTECIMIENTOS 2017. | 51142800202025                                           | 45 - Unidad                                           | 2500             | 1 - Nuevo Soles | 1.00         | 44.525.00    | DEPA                              | PROV                          | DSI                           | 13                | 10 - Octubre                    | 20 - Sistema Inversa Electronica | UNIDAD FUNCIONAL                       |               | 0 - SI                            |



CPC. Enrique V. Guerrero Garcia  
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA